# DICTAMEN N° 19/2021
## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

**Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación Directa N° 11/2021 – "Servicio de Recolección de Basura Patológica" con ID 394.298**

## 1-ANTECEDENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para el Servicio de Recolección de Basura Patológica de la Institución.

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890/2020 de fecha 07 de mayo del corriente, ésta UOC ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico.

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante.

Para la elaboración de los Precios Referenciales del presente llamado, no se pudo utilizar la combinación de dos o más de las opciones descriptas en el Anexo de la Guía, debido a la particularidad de la misma, teniendo en cuenta que los ítems solicitados no son de publicación masiva en los portales de internet, no existen catálogos de los mismos, y que en cuanto a adjudicaciones de los OEE se refiere este precio de referencia debe responder técnicamente a una realidad de mercado donde concuerden económicamente con los edificios y equipos con los que cuenta la Institución, por lo que no se pueden comparar con respecto a las adjudicaciones de las demás entidades. Además, debido a la dificultad de conseguir precios referenciales, este Dictamen se ajusta a lo establecido en el Anexo de la Resolución N° 1890/2020, el cual establece que "*Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia*".

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Convocante establece los precios de referencia de los ítems a licitar en el llamado para el Servicio de Recolección de Basura Patológica adjunto y al procedimiento aquí detallado.

Es mi dictamen:

*Lic. Fátima Belén Cabañas*
*Jefa Dpto. de la UOC*

| Ítem | Código | Descripción | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad | SERMAT S.A. | | ID. 377.581 | | ID. 388.143 | | PRECIO PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total | |
| 1 | 76121501-001 | DESECHOS PATOGÉNICOS Y AFINES hasta 50 kg según necesidad | Evento | Kilogramos | 1 | 17.000 | **17.000** | 7.330 | **7.330** | 10.200 | **10.200** | **11.510** |
| 2 | 76121501-001 | RESIDUOS LIQUIDOS QUIMICOS hasta 500 kg según necesidad | Evento | Kilogramos | 1 | 15.000 | **15.000** | 8.000 | **8.000** | 10.200 | **10.200** | **11.067** |
| 3 | 76121501-001 | RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PILAS, según necesidad | Evento | Kilogramos | 1 | 9.000 | **9.000** | - | - | - | - | **9.000** |
| **TOTAL** | | | | | | | | | | | | **31.577** |

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

SERMAT S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL

ASUNCION

Tte. Benigno Cáceres e/Tte. 2do

Víctor Valdez

Telefax: (595-021) 681 855 / 677 109

## FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

PRECIO REFERENCIAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de recoleccion, transporte, tratamiento y disposicion final de Residuos Quimicos | Kilogramos | Evento | 1,00 | 17.000 | 17.000 |
| 2 | Servicio de recoleccion, transporte, tratamiento y disposicion final de Residuos Patologicos | Kilogramos | Evento | 1,00 | 15.000 | 15.000 |
| 3 | Servicio de recoleccion, transporte, tratamiento y disposicion final de Pilas | Kilogramos | Evento | 1,00 | 9.000 | 9.000 |
| | | | | | | |

Ing. Carlos Jorge Duarte Luraghi
Representante Legal

SERMAT S.A.
Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Director

*Universidad Nacional de Asunción*

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

**CONTRATO Nº 34**

# CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020

# ID Nº 377.581

## "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLOGICA Y RESIDUOS QUIMICOS LIQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2020-2021"

**CONTRATISTA:**

**SERMAT S.A.**

**AÑO: 2020**

**CONTRATO N° 34**

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERMAT S.A.** con RUC 80010941-4 domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSÉ CONCEPCIÓN MACIAS ROIG**, con Cédula de Identidad N° 286.521, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLOGICA Y RESIDUOS QUIMICOS LIQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN-CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2020-2021"**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 06/20 para el **SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLOGICA Y RESIDUOS QUIMICOS LIQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN-CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2020-2021"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

El documento adicional al contrato es: ***Orden de Servicio***

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.581.

| Año | T.P | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F | O.F | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | 1 | 0 | 1 | 240 | 30 | 1 | 0 | 20.000.000 |
| 2021 | 1 | 1 | 0 | 1 | 240 | | 1 | 0 | 20.000.000 |

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1141/2020

SERMAT S.A.
Ing. JOSE MACIAS ROIG
Director

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

**CONTRATO N° 34**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Químicos | Kilogramos | 1 | Evento | 7.330 |
| 2 | 2 | Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Patológicos | Kilogramos | 1 | Evento | 8.000 |
| | | | | | Precio total: | 15.330 |

| | |
|---|---|
| **Monto mínimo** | **20.000.000 Gs.** |
| **Monto máximo** | **40.000.000 Gs.** |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido y el monto máximo es de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2021.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de Entrega: Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT), ubicada en Ruta II Km 11 Campus San Lorenzo, en horario de 7.30 a 13:30 horas de Lunes a Viernes, a los 5 (cinco) días calendario contados desde la fecha de recepción de la Orden de servicio emitida.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de del/la jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT) dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, ubicada en Ruta II Km 11 Campus San Lorenzo, en horario de 7.30 a 13:30 horas de Lunes a Viernes.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

**CONTRATO N° 34**

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 16 mes octubre de 2020

| | |
|---|---|
| **Sr. JOSÉ CONCEPCIÓN MACIAS ROIG** | **Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS** |
| **SERMAT S.A.** | **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** |
| Proveedor | Rectora |

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143**

**CONTRATO N° 01/2021.-**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO TESAI PORA** con **R.U.C. 80061299-0**, domiciliada en Tte. Benigno Caceres e/ Tte. 2do Víctor Valdez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con cédula de identidad N° 561.810, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143.-**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

f) Adendas y/o modificaciones al contrato;
g) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
h) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.
i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

CONSORCIO TESAI PORA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143**

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.143.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143**, convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N°161/2021.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| CONSORCIO TESAI PORA | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.046.500.000 Máximo: 2.093.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | | | | |
| Ítem | Código De Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Monto Mínimo | Monto Máximo | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 76121501-001 | Servicio de recolección de residuos patológicos | Kilogramos | EVENTO | 1 | 1.046.500.000 | 2.093.000.000 | 10.200 | 10.200 |
| | | | | | | | | CONSORCIO TESAI PORA - MONTO TOTAL | 10.200 |

El **MONTO MÍNIMO** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.046.500.000** (guaraníes mil cuarenta y seis millones quinientos mil) y el **MONTO MÁXIMO** es de **Gs. 2.093.000.000** (guaraníes dos mil noventa y tres millones). -

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

CONSORCIO TESAI PORA

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos, y en las condiciones indicadas en la Sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección; HOSPITAL DE CLÍNICAS - SAN LORENZO.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.**

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. -

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

Prof. Dr. LAURENTINO RAMOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Medicas - UNA

CONSORCIO TESAI PORA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143**

## 14.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 15.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, en fecha 5 MAR 2021.-

**ING. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**
**CONSORCIO TESAI PORA**

CONSORCIO TESAI PORA

**PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS.**
**DECANO - F.C.M. – U.N.A.**